

DILIGENCIA POR LA QUE SE HACE CONSTAR ERROR MATERIAL en el número de expte. consignado en la Resolución de aprobación del expediente y aprobación del gasto para la contracción del "Servicio de asistencia técnica para la realización y gestión audiovisual y de streaming del Consejo Económico y Social (CES) " de fecha 27 de febrero de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y constatado error material en el título y en el apartado primero de dicha Resolución en el número de expediente consignado, se hace constar que:

Donde dice:

Nº expte. 10-2024

Debe decir:

Nº expte. 13-2024

EL PRESIDENTE P.D. Resolución 25/03/2019 (BOE 29/03/2019) LA SECRETARIA GENERAL (Firmado electrónicamente)

Fdo.: María Soledad Serrano Ponz